



Notif. En Celaguin en el mismo día yo el Sr. D. notifique a los señores a D. Alonso Abul. Penu, D. José Pérez y Andrés Portillo en distintos actos el aut. Decreto en lo que les comprende y pende sebo íntegramente a la letra y entregándoles en el acto copia literal de ello, fue en sus personas manifestando que dan enterada y que aceptan el cargo que se les confiere firmando de que doy fe =

José Pérez

Alonso Abul  
Andrés Portillo

Gomez

Notif. En Celaguin en el mismo día yo el Sr. D. notifique a D. Fernando Rodríguez el aut. Decreto en lo que le comprende, leyéndole íntegramente a la letra y en entregándoles en el acto copia literal de ello con el título que ha escrito, fue en su persona manifestado que dan enterada y por ello y por el recibo de dicho título firmo de que doy fe =

Fernando Rodríguez

Gomez

Decreto En la Villa de Celaguin a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno: cuando reunido el Ayuntamiento con asistencia de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Concejero D. Juan Albarracastellano, acuerda: Que dando como así por vacante la plaza de Alguacil preferente de este lugar y Ayuntamiento que se halla

